Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 804 /13

Asunción, 02 de mayo de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 03/13 PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PETROPAR.

VISTO: La Resolución PRE N° 406/13 del 06.03.13, de la Presidencia de PETROPAR; el Memorándum GPDC/DIT/049/2013 del 17.04.13, del Departamento de Informática y Telecomunicaciones, dependiente del Gabinete de Planificación y Desarrollo Corporativo; el Memorándum UOC/DCC2 N° 127/2013 del 23.04.13, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/330/2012 del 23.04.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PRE N° 406/13, se aprueba la excepcionalidad de la Contratación para el Alquiler de Equipos Informáticos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33°, Incisos a) y g), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación, de fecha 05.04.13, a la firma PS LINE S.A.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15.04.13, presentó oferta la firma PS LINE S.A. por un monto total de Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos (G. 84.318.600) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, según el Memorándum GPDC/DIT/049/2013 del 17.04.13, se informa que la oferta presentada por la firma PS LINE S.A. cumple con los requerimientos técnicos solicitado por PETROPAR;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 127/2013, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de Excepción Nº 03/13 para el "Alquiler de Equipos Informáticos", a la firma PS LINE S.A. por un monto total de Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos (G. 84.318.600), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cumplir con los requerimientos establecidos por PETROPAR;

Que la citada Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 de PETROPAR, con el número 252.258;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/330/2013, informa que en el Procedimiento utilizado se han dado cumplimiento a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde que poner a consideración de la Presidencia para que se expida dictando la Resolución de adjudicación, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto;

COPIA PARA LA UOC

Es fotocopia del documento que obr en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 804 /13

Asunción, 02 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación por Vía de Excepción N° 03/13 para el "Alquiler de Equipos Informáticos", a la firma PS LINE S.A., por un monto total de Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos (G. 84.318.600), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-003	Mantenimiento y "LEASING" (Alquiler) del equipo informático AS/400 modelo 4SE Serial Number: 10-32C5G y Módulo de lectura/grabación para la unidad de almacenamiento IBM 9331-011	Mes	Evento	12	7.026.550	84.318.600
Total General I.V.A. incluido.							**84.318.600**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar al Departamento de Informática y Telecomunicaciones del Gabinete de Planificación y Desarrollo Corporativo, como encargado de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 258 "Alquiler y Derechos de Sistemas de Leasing", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

FIRMADO: **SERGIO ESCOBAR AMARILLA**
PRESIDENTE

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·